

Estamos construyendo un espacio para ti y tu opinión nos ayuda a crecer.

 » [Servicios y Trámites](#) » T750

# Habilitación, permiso de operación, autorización especial y/o modificación, adición para empresas de transporte Marítimo

## Dirección General Marítima 1

Obtener habilitación, permiso de operación o autorización especial para prestar servicio de transporte marítimo internacional y de cabotaje público o privado, de carga y/o pasajeros con nave(s) de bandera colombiana y /o extranjera, dentro y fuera de la jurisdicción, apta para prestar el servicio. Asimismo, las que no cuenten con infraestructura del naviero o transportador efectivo y que utilizarán naves de empresas habilitadas y con permiso de operación. Se podrá solicitar modificación y/o adición, de una empresa ante el cambio de las condiciones iniciales dadas en su habilitación y permiso de operación, tales como nave base, nombre o razón social, naturaleza jurídica, representante legal o agente marítimo, modificación de puertos y/o área geográfica.

### SemiPresencial

**Ciudadano**

Extranjeros

Organizaciones

Para realizar el trámite debes seguir los siguientes pasos:

1

2

3

4

1

## Reunir documentos y cumplir condiciones



A-

A+





## Documento

### Carta de solicitud

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Dirigida al Director General Marítimo indicando el trámite a realizar, con todos sus anexos.

### Anexo donde indique plenamente el servicio que se proyecta prestar

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Especifique: Tipo de servicio según su ámbito de operación: internacional y/o cabotaje. Tipo de servicio según su actividad: pasajeros, carga general, carga a granel o mixto.

### Anexo donde se acredite como empresa de transporte marítimo legalmente constituida

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Personas naturales y jurídicas extranjeras: mediante certificado que las acredite como empresa de transporte marítimo legalmente constituida, conforme a las normas de sus país de origen (si el documento se encuentra en idioma diferente al español debe ser traducido por traductor oficial y apostillado). Los certificados o documentos y no podrán tener fecha de expedición superior a tres (3) meses

### Anexo que relacione los puertos colombianos y extranjeros o relacionar las localidades que pretenda servir

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Relacionar frecuencias si se trata de servicio regular, el área geográfica para el servicio no regular u ocasional, las localidades que pretenda servir, cuando se trate de autorización especial de operación dentro de una misma jurisdicción.

### Anexo que relacione y especifique las características de la nave o naves con las cuales prestará el servicio.

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Identificar cuál de las naves será el soporte de la habilitación y permiso de operación. Si son arrendadas presentar contrato de arrendamiento, este debe tener una duración de mínima de seis (6) meses. (en caso de que el contrato se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido). Para las solicitudes de autorización especial para prestar servicio privado, estas empresas deben disponer de una nave propia apta para la prestación del servicio. Se exceptúan de este requisito las empresas no operadoras de naves.

### Anexo donde se relacionen las tarifas de fletes y recargos



A-

A+



Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Anexar el valor del pasaje tratándose del transporte de pasajeros. Las empresas que pretendan prestar servicio de transporte marítimo de carga a granel, se exceptúan de este requisito.

### **Anexo que relacione los consorcios, acuerdos, convenios o contratos de transporte marítimo**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Se exceptúan de este requisito las empresas que soliciten autorización especial de operación ante una Capitanía de Puerto.

### **Póliza de accidentes acuáticos para el transporte de pasajeros y/o turistas**

Cantidad: 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: Si el servicio incluye transporte de pasajeros se debe presentar copia de la inspección practicada a la nave por la Capitanía de Puerto, en la que determine la aptitud para transporte de pasajeros, condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en el mar, instalaciones y elementos básicos para la comodidad de los pasajeros, descripción de los equipos de radio comunicación y equipo de salvamento y su estado de operabilidad, así como número máximo de pasajeros y mínimo de tripulantes.

### **Nominar por escrito al agente marítimo**

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Si es transportador no operador de naves, no requiere agente marítimo por lo tanto nominará por escrito a una persona natural o jurídica que lo represente en el país.

### **Nominación de apoderado, agente comercial o general**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Las empresas extranjeras deberán acreditar dicha calidad presentando el poder otorgado en el cual conste tal designación.



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

**En caso de ser persona natural o jurídica extranjera**



**En caso de modificación de nombre, razón social, naturaleza jurídica o representante legal**



**En caso de modificación y/o adición de nave (s) base de operación de la empresa**



**En caso de modificación y/o adición de agente marítimo** ■

**En caso de modificación y/o adición de agente comercial, general o apoderado**

**En caso de modificación y/o adición área geográfica o localidades** ■ ■

**En caso de modificación y/o adición tipo de servicio a prestar** ■



### Condiciones

Estar Legalmente constituida empresa de transporte marítimo

No presentar antecedentes por tráfico de estupefacientes. Sujeto a la respuesta de la verificación por carencias de informes por tráfico estupefacientes- VCITE

Transporte de cabotaje: ser propietaria o arrendataria de una nave de bandera colombiana.



### Documento

#### Carta de solicitud

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Dirigida al Director General Marítimo indicando el trámite a realizar, con todos sus anexos.

#### Anexo donde indique plenamente el servicio que se proyecta prestar

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Especifique: Tipo de servicio según su ámbito de operación: internacional y/o cabotaje. Tipo de servicio según su actividad: pasajeros, carga general, carga a granel o mixto.

#### Anexo donde se acredite como empresa de transporte marítimo legalmente constituida

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Personas naturales y jurídicas extranjeras: mediante certificado que las acredite como empresa de transporte marítimo legalmente constituida, conforme a las normas de sus país de origen (si el documento se encuentra en idioma diferente al español debe ser traducido por traductor oficial y apostillado). Los certificados o documentos y no podrán tener fecha de expedición superior a tres (3) meses

#### Anexo que relacione los puertos colombianos y extranjeros o relacionar las localidades que pretenda servir

Cantidad: 1 Original(es)



A-

A+



Anotaciones adicionales: Relacionar frecuencias si se trata de servicio regular, el área geográfica para el servicio no regular u ocasional, las localidades que pretenda servir, cuando se trate de autorización especial de operación dentro de una misma jurisdicción.

**Anexo que relacione y especifique las características de la nave o naves con las cuales prestará el servicio.**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Identificar cuál de las naves será el soporte de la habilitación y permiso de operación. Si son arrendadas presentar contrato de arrendamiento, este debe tener una duración de mínima de seis (6) meses. (en caso de que el contrato se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido). Para las solicitudes de autorización especial para prestar servicio privado, estas empresas deben disponer de una nave propia apta para la prestación del servicio. Se exceptúan de este requisito las empresas no operadoras de naves.

**Anexo donde se relacionen las tarifas de fletes y recargos**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Anexar el valor del pasaje tratándose del transporte de pasajeros. Las empresas que pretendan prestar servicio de transporte marítimo de carga a granel, se exceptúan de este requisito.

**Anexo que relacione los consorcios, acuerdos, convenios o contratos de transporte marítimo**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Se exceptúan de este requisito las empresas que soliciten autorización especial de operación ante una Capitanía de Puerto.

**Póliza de accidentes acuáticos para el transporte de pasajeros y/o turistas**

Cantidad: 1 Copia(s)

Anotaciones adicionales: Si el servicio incluye transporte de pasajeros se debe presentar copia de la inspección practicada a la nave por la Capitanía de Puerto, en la que determine la aptitud para transporte de pasajeros, condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en el mar, instalaciones y elementos básicos para la comodidad de los pasajeros, descripción de los equipos de radio comunicación y equipo de salvamento y su estado de operabilidad, así como número máximo de pasajeros y mínimo de tripulantes.

**Nominar por escrito al agente marítimo**

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Si es transportador no operador de naves, no requiere agente marítimo por lo tanto nominará por escrito a una persona natural o jurídica que lo represente en el país.



A-

A+



**Nominación de apoderado, agente comercial o general**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Las empresas extranjeras deberán acreditar dicha calidad presentando el poder otorgado en el cual conste tal designación.



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

- En caso de ser persona natural o jurídica extranjera** ■
- En caso de modificación de nombre, razón social, naturaleza jurídica o representante legal** ■
- En caso de modificación y/o adición de nave (s) base de operación de la empresa** ■
- En caso de modificación y/o adición de agente marítimo** ■
- En caso de modificación y/o adición de agente comercial, general o apoderado** ■
- En caso de modificación y/o adición área geográfica o localidades** ■ ■
- En caso de modificación y/o adición tipo de servicio a prestar** ■

**2 Realizar pago****Pago**

Realizar pago

Descripción	Tipo Moneda	Tipo Valor	Cantidad	Valor
Habilitación y permiso de operación como empresa nacional de servicio público de carga y/o pasajeros de transporte marítimo de cabotaje, servicio internacional, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	1.40	1,159,362
Habilitación y permiso de operación como empresa nacional de servicio público de carga y/o pasajeros de transporte marítimo de cabotaje, hasta 100 toneladas de registro bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.34	281,559
Habilitación y permiso de operación como empresa nacional de servicio público de carga y/o pasajeros de transporte marítimo de cabotaje, de 101 hasta 1000 toneladas de registro bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.54	447,183



A-

A+

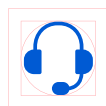


Habilitación y permiso de operación como empresa nacional de servicio público de carga y/o pasajeros de transporte marítimo de cabotaje, de 1001 en adelante de toneladas de registro bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.71	587,962
Modificación a la autorización especial a empresas con una sola nave cuyo tonelaje no excede de las 50 toneladas de registro bruto, el valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano	Pesos (\$)	SMLMV	0.07	57,968
Modificación a la autorización especial para prestar servicio privado de transporte marítimo de cabotaje, el valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano	Pesos (\$)	SMLMV	0.10	82,812
Modificación a la autorización prestación servicio público entre localidades situadas dentro de la jurisdicción de la misma capitanía de puerto para naves menores, el valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.10	82,812
Modificación a la autorización especial de servicio privado de transporte marítimo internacional, el valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.17	140,780
Modificación a la autorización de operación de servicio internacional, el valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.17	140,780

#### Información medios de pago

Entidad recaudadora	Tipo cuenta	Numero de Cuenta	Nombre de Cuenta	Codigo de Recaudo
Banco de Occidente	CORRIENTE	268015500	Dirección General Marítima	

### 3 Presentar documentos



#### Canal de atención

Presentar documentación y será tramitada y autorizada por la Capitanía de Puerto respectiva



Presencial

Ver puntos de atención

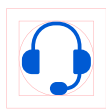


A-

A+



## 4 Notificarse de la respuesta



Canal de atención



Presencial

Ver puntos de atención

### MÁS USADOS EN GOV.CO

Certificados y constancias académicas

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

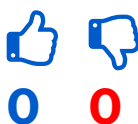
Consulta de antecedentes judiciales

Asignación de visitas a internos

Autorización para la venta de equipos terminales móviles AVTM

Certificación de Movimientos Migratorios

¿Fue útil el contenido?



Compartir



Imprimir



Guardar

Ayúdanos a mejorar



A-

A+



Conoce a GOV.CO



[Términos y condiciones](#)

[Mapa del sitio](#)

[Contáctanos](#)



A-

A+

